



Plan Jalisco para la
**Reactivación
Económica**



Academias deportivas

—
Protocolo de acción
ante COVID-19

Actualización: 14 de junio de 2021



Ante la pandemia
Jalisco
se defiende





Academias deportivas

Protocolo de acción ante COVID-19

Introducción	3
Objetivo	4
Ámbito de aplicación	4
Normativa	4
Medidas generales	5
Medidas preventivas	6
Medidas para el establecimiento	7
Medidas para el staff	9
Medidas generales para clientes	10
Áreas de entrenamiento	11
Espacio de ejercicio grupales	12
Medidas de limpieza general	12
Información de interés	14
Anexo 1. Aspectos relevantes del uso de cubrebocas.	16
Cubrebocas en niños	17
Anexo 2. Algunas propiedades de los antisépticos utilizados en la higiene de manos.	19

Introducción

El presente documento tiene como premisas salvaguardar el derecho humano a la salud y mitigar el riesgo de infección por virus SARS-Cov-2 causante de COVID-19 derivado de las actividades realizadas por las personas, mediante el establecimiento de medidas específicas, basadas en la evidencia científica disponible, así como las recomendaciones Nacionales e Internacionales para el control de la pandemia, con la finalidad de tener una reactivación de las actividades económicas y sociales que permitan el regreso paulatino y seguro a la normalidad.

Lo anterior, bajo los principios rectores establecidos por la federación en el Diario Oficial de la Federación el 29 mayo 2020 mediante el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas:

- 1.Privilegiar la salud y la vida.
- 2.Solidaridad y no discriminación.
- 3.Economía moral y eficiencia productiva.
- 4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)

Las medidas establecidas son un requisito para la operación de los establecimientos y deben adecuarse al contexto de los mismos, adicional a las medidas aquí establecidas, cada establecimiento debe asegurar la observación de la normativa aplicable.

El presente protocolo se podrá actualizar o modificar de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades competentes, por lo que es responsabilidad de cada establecimiento mantenerse actualizado respecto a futuras ordenanzas.

Objetivo

Establecer medidas estandarizadas de seguridad e higiene que permitan la mitigación de riesgo de infección por SARS-COV-2 causante de COVID-19, derivado de las actividades desarrolladas en academias deportivas, a implementar en el marco del Plan Jalisco 2021.

Ámbito de aplicación

Academias deportivas en el estado de Jalisco, sus cadenas productivas y población en general que participe de dichos eventos.

Normativa

Se debe cumplir con diversas Normas Oficiales Mexicanas que aplicarán en el establecimiento dependiendo del número de trabajadores. Estas normas serán verificadas periódicamente por la Secretaría del Trabajo, tanto Estatal como Federal, por lo que te recomendamos implementarlas a la brevedad para evitar posibles molestias y sanciones.

Algunas de las normas que se podrán verificarán en el establecimiento son:

- NOM -001-STPS-2008 Esta norma se refiere a las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento.
- NOM-017-STPS-2018 Norma que establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores el equipo de protección personal.
- NOM-019-STPS-2011 Esta norma establece los requerimientos para la constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

- NOM-030-STPS-2009 Norma que establece las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020

Medidas generales

1. El aforo es hasta el 75% , Siempre y cuando el espacio permita asegurar el distanciamiento físico de mínimo 1.5 metros entre las personas, en áreas comunes y los aparatos, equipos y estaciones de actividad según corresponda y una densidad de una persona por cada 4 m².
2. No se permitirá el acceso a las personas que no porten cubrebocas.
3. Se deberá garantizar la disponibilidad de material para la sanitización de equipos y aparatos de ejercicio en los casos que así corresponda.
4. Las clases y actividades grupales deberán ser preferentemente al aire libre en grupos de máximo 20 participantes.
5. Designar a un responsable dedicado a asegurar la correcta implementación del protocolo de acción ante COVID- 19 y las medidas sanitarias correspondientes, mismo que será responsable de general la evidencia documental del cumplimiento de los protocolos y proporcionar a los inspectores cuando así se requiera.
6. Desarrollar e implementar un plan de contingencia y mitigación de riesgos, ante la presencia de un caso de COVID- 19.
7. Capacitar al personal del centro laboral de manera continua, en materia de:
 - a. Aspectos generales sobre COVID- 19 (signos, síntomas de la enfermedad, medidas de salud e higiene, así como los números de emergencias).
 - b. Medidas para la atención de los usuarios.
 - c. Uso de EPP.
 - d. Higiene del entorno (limpieza y desinfección).
 - e. Higiene personal.
 - f. Distanciamiento físico (Sana distancia).
 - g. Aislamiento.

- h. Medidas hacia proveedores o personal externo.
8. Realizar la planeación de la actividad, contemplar el abasto suficiente de productos de limpieza y desinfección, Equipo de Protección Personal (EPP)(cubrebocas y caretas o gafas de protección ocular), insumos para higiene de manos (gel antibacterial, jabon para manos, sanitas, etc.), insumos para el filtro sanitario.

Medidas preventivas

Toda persona debe seguir las siguientes medidas durante su estancia.

1. Utilizar correctamente el cubrebocas, cubriendo la nariz y la boca.
 - a. El uso del cubrebocas es obligatorio para poder acceder y permanecer en el establecimiento, de no hacerlo se solicitará a la persona que lo utilice, en caso de negarse se le pedirá a la persona que se retire.
 - b. Se recomienda el uso de cubrebocas de tipo quirúrgico de triple capa, N95 o KN95 sin válvula.
 - c. El cubrebocas solo se puede retirar para realizar la ingesta de alimentos y bebidas, se debe volver a colocar inmediatamente después de terminar la ingesta y usarlo también mientras se habla o se baila.
 - d. Usar cubrebocas también durante la toma de fotografías grupales, debido a que es un momento donde puede darse un mayor acercamiento e interacción con personas que no pertenecen a nuestro grupo familiar o burbuja social.
 - e. El cubrebocas debe cambiarse cuando se humedece, ensucia o se daña.
 - f. Si se utiliza cubrebocas de tela, se recomienda que sea de algodón con tres capas; se debe lavar a diario y manipular con cuidado para no contaminar otros objetos o superficies.
 - g. Los cubrebocas, deben ser cambiados en frecuencias definidas aplicando los protocolos de desecho de manera adecuada.

En el anexo 1 se muestran algunos aspectos importantes sobre el uso del cubrebocas.

2. Realizar lavado de manos frecuente con agua y jabón, frotar durante 40" o más o utilizar gel antibacterial con base alcohol al 70% por 20".

En el Anexo 2 puedes encontrar información sobre las características de algunas sustancias antisépticas usadas para la higiene de manos.

3. Realizar higiene respiratoria mediante el estornudo de etiqueta, cubriendo la nariz y boca con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable, al terminar desechar el pañuelo y lavarse las manos.

La higiene respiratoria o estornudo de etiqueta se debe realizar aún cuando tengamos puesto el cubrebocas.

4. Evitar en todo momento tocarse el rostro, sobre todo nariz, boca y ojos.
5. Evitar el contacto físico interpersonal, NO saludar de mano, beso o abrazo.
6. Respetar el distanciamiento físico (1.5 metros mínimo) en todos los espacios.
7. Fomentar la Responsabilidad individual.

Medidas para el establecimiento

1. Asegurar la ventilación adecuada del inmueble:
 - a. Apertura de puertas y ventanas, cuando las condiciones climáticas y de calidad del aire así lo permitan.
 - b. En los espacios que cuentan con equipos de ventilación con sistemas de extracción de aire e incluso inyección del mismo, optimizar las condiciones de los equipos mediante la limpieza profunda de filtros y equipos, así como el mantenimiento preventivo o correctivo correspondiente, mínimo cada 15 días (preventivo); en estos casos se debe establecer un programa permanente y periódico de mantenimiento.
 - c. Si se usan de manera adecuada, los purificadores de aire pueden ayudar a reducir la posibilidad de que los contaminantes sean transportados por el aire.
2. Establecer flujos de tránsito unidireccional, para evitar cruce innecesario entre personas.
3. Reestructurar la disposición de las áreas, asegurando el distanciamiento físico de mínimo 1.5 metros en todas las direcciones, incluyendo un nuevo diseño arquitectónico de ampliación y ventilación a los espacios interiores.
4. En las jornadas de sana distancia se ha establecido una distancia física de entre 1.5 y 2m, sin embargo, en lo que se refiere a la práctica del deporte no puede ser así, debido a la hiperventilación a nivel pulmonar por la práctica del

- ejercicio. Por esta razón se ha definido que, se deberá reorganizar la distribución física del equipo para garantizar la distancia de 4m o una densidad de 4 usuarios por cada 10m² en actividades de piso.
5. Colocar señalamientos para asegurar el distanciamiento:
 - a. En el piso (floor graphics) indicando el lugar que debe ocupar el cliente.
 - b. En el equipo para garantizar que se pueda mantener el distanciamiento físico.
 - c. En piso o paredes, indicando en un flujo, las rutas de personal y clientes (entrada-salida) hacia cada una de las áreas o servicios, evitando el cruce incensario de personal y clientes en áreas no requeridas
 6. Separar los accesos de entrada y salida por una barrera física o por distancia.
 7. Evitar aglomeración en cualquiera de las áreas del establecimiento y asegurar que se mantenga el distanciamiento físico (1.5 metros) en todo momento.
 8. Contar con información visible y atractiva, sobre medidas de prevención del COVID-19.
 9. Colocar estaciones con gel antibacterial con base alcohol al 70% en puntos estratégicos, para usuarios y empleados.
 10. Asegurar la limpieza y desinfección en todas las áreas, incorporar a los protocolos de limpieza, las acciones de desinfección, es importante resaltar que desinfección es un proceso diferente a la limpieza ordinaria, para que esta sea efectiva, es necesario limpiar con el proceso tradicional, para posteriormente desinfectar con productos desarrollados para este fin y autorizados por la autoridad Regulatoria Nacional (COFEPRIS).
 11. Garantizar que en los baños se cuente con suficiente jabón (líquido, pasta, polvo) y secadores automáticos (de preferencia) o toallas de papel.
 12. Establecer un filtro sanitario en todos los accesos, para la aplicación de gel antibacterial, con base alcohol al 70%, en manos al ingreso del establecimiento e identificación de personas visiblemente sintomáticas (enfermas).
 - a. Se debe restringir el acceso a personas que no porten el cubrebocas o aquellas personas con evidencia de síntomas; ante estos casos se debe informar amablemente que por su seguridad y la de las personas que se encuentran a su alrededor, debe retirarse, usar cubrebocas, aislarse en su domicilio y solicitar atención médica en caso de requerir.
 13. Adicionalmente se recomienda:
 - a. Promover el pago con medios electrónicos, tarjeta, en línea u otros medios contactless. En caso de que no sea esto posible, se debe realizar

el lavado de manos posterior a la manipulación de dinero en efectivo, o usar gel antibacterial con base alcohol al 70%.

- b. Cuando se manipule dinero, se recomienda limpiar y desinfectar las cajas y bolsas de dinero, rociando con solución desinfectante (solución clorada preparada con 10 ml de cloro al 6% o cloro comercial, en 1 Litro de agua potable), al inicio y al final de la jornada.
14. El personal de la escuela de instrucción deportiva deberá estar capacitado y sensibilizado para manejar los posibles conflictos que surjan entre los miembros o el personal interno.
15. La escuela de instrucción deportiva deberá compartir información con sus clientes antes de la reapertura de las instalaciones sobre las medidas de seguridad y prevención sanitaria, la sintomatología de la enfermedad, los medios de contagio y las poblaciones vulnerables, a través de los canales de comunicación habituales.
16. Recomendar que los usuarios cuenten con equipo propio para cualquier actividad. Este deberá mantenerse limpio y sanitizado.
17. Suspender el uso de bebederos tipo fuente.
18. Recomendar a cada usuario portar su propia botella o envase de agua o bebida hidratante

Medidas para el staff

1. Los empleados deberán mantener un distanciamiento físico mínimo de 1.5 con sus compañeros y los usuarios.
2. Los entrenadores deberán portar protección facial durante toda su estancia en el establecimiento; ésta deberá ser de material antiempañante, no obstruir la visibilidad, higiénicos y de fácil limpieza y sanitización.
3. Se deberá garantizar que los empleados asistan al trabajo, solo si están completamente libres de síntomas. Para lo cual se les deberá instruir de realizar diariamente una autoevaluación de los síntomas asociados a la enfermedad por COVID-19.
4. Además del lavado regular de manos, se deberá considerar el uso de cremas lubricantes, con el objetivo de evitar daños, heridas y descamación de la piel.

5. En lugares donde no es práctico distanciarse físicamente por mínimo 1.5 metros (por ejemplo: en recepción o entre equipos de ejercicio) deberá haber una barrera física (ventanas de plástico, acrílicos, cortinas plásticas).
6. Estos deberán ser de materiales seguros, higiénicos y fáciles de limpiar y desinfectar, así como no obstruir la visibilidad.
7. El personal del establecimiento deberá utilizar cubrebocas en todo momento. Estos deberán ser adecuados, mantenerse en buen estado y cambiados con una frecuencia mínima de una vez por turno o cada vez que sea necesario.
8. Los empleados deberán lavarse las manos al inicio y cada vez que sea necesario durante su jornada laboral, con agua y jabón de acuerdo al procedimiento establecido.
9. Se deberá asegurar que los lugares de trabajo se mantengan en un estado de limpieza y desinfección constante, principalmente aquellos de alto contacto (escritorio, recepción, teléfono, computadora, radios comunicadores, etc).

Medidas generales para clientes

1. La escuela de instrucción deportiva tendrá la obligación y la responsabilidad de tomar las medidas necesarias para preservar la salud e integridad de las personas durante su estancia; así como de proporcionar servicios e instalaciones seguras e higiénicas.
2. Los usuarios de la escuela de instrucción deportiva deberán ser conscientes de la implicación de sus acciones mientras usan las instalaciones. Si no pueden o no quieren cumplir con los requisitos de uso, los usuarios deberán ser retirado de las instalaciones.
3. Se deberán documentar y comunicar a los clientes, antes de que ingresen a las instalaciones, las instrucciones y reglas específicas de conducta e higiene esperadas durante su estancia.
4. Las instrucciones y reglas deberán ser claras y específicas para los clientes y deberán incluir como mínimo:
 - a. Quedarse en casa si tiene algún síntoma o si es parte de un grupo vulnerable o en riesgo.
 - b. Lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos al ingresar a las instalaciones, a intervalos regulares, después de usar el

equipo y cada vez que sea necesario. Posteriormente colocarse sanitizante.

- c. Ser respetuoso con las personas en las instalaciones y mantener una distancia física mínima de 1.5 m., en las áreas de ingreso, salida y tránsito dentro de la escuela de instrucción deportiva.
5. Usar ropa y calzado adecuado y limpio. Adicional, el calzado deberá ser sanitizado cada que sea requerido.
6. Se deberán seguir las guías de la escuela de instrucción deportiva sobre la sanitización de máquinas y equipos antes y después de su uso.
7. Los usuarios no podrán colocar sus toallas en los equipos, para lo cual se deberán colocar medios de sujeción (ganchos, percheros) individuales y separados.
8. Se recomienda que sólo se utilicen toallas propias y, en lo posible, evitar el uso de baños y regaderas.
9. Al hacer uso de un equipo o practicar una actividad, siempre se deberá respetar el distanciamiento físico mínimo de 4m.

Áreas de entrenamiento

1. Distribuir el equipo para garantizar que se mantenga una distancia de 4m o una densidad de 4 usuarios por cada 10m² en actividades de piso.
2. En caso de no poder respetar la distancia de seguridad, se deberá considerar el uso de barreras físicas como ventanas de acrílico o plástico con una separación mínima de 1.5 metros.
Éstas deberán ser de materiales seguros, higiénicos, fáciles de limpiar y desinfectar, así como no obstruir la visibilidad.
3. Deberá existir un protocolo para la limpieza antes y después del uso por clientes distintos de los puntos de mayor contacto entre los usuarios, equipo y accesorios. Se deberá de contar con un horario entre clases de 15 a 30 minutos mínimo para realizar la sanitización y limpieza del equipo y del área.
4. Deberá existir señalización adicional o marcas, con respecto al distanciamiento social (4m) en áreas de trabajo en piso, de pesas o donde se considere necesario.

Espacio de ejercicio grupales

1. El tipo y la naturaleza de las clases grupales de ejercicio deberán moderarse para ayudar a preservar la importancia del distanciamiento físico entre las personas que participan.
2. Se recomienda una densidad de 4 personas por cada 10m², incluidos instructores y empleados y mantener una distancia mínima de 4m en las clases grupales.
3. Se deberá aplicar la regla de distancia física de 4m, y también se deberá respetar el número máximo de 20 personas por grupo.
4. Considerar el uso de marcas con cinta adhesiva en el piso (u otra forma distintiva) para indicar el área para cada participante y maestro.
5. Deberá haber al menos un espacio de 15 a 30 minutos mínimo entre clases para permitir la limpieza, ventilación y sanitización.
6. Las clases deberán organizarse, y se deberá sensibilizar a los instructores para no esperar entre clases y no romper los requisitos de distanciamiento físico.
7. Evitar compartir implementos o materiales de apoyo con otros usuarios.
8. El virus RNA del COVID-19 es capaz de mantenerse en diferentes superficies por cierto tiempo y derivar en un nuevo contagio, por lo tanto se recomienda realizar ejercicio con equipo propio.

Medidas de limpieza general

1. La escuela de instrucción deportiva deberá establecer un programa de limpieza constante y profunda para todas las áreas y equipos. La limpieza profunda deberá ser realizada al final de cada turno y al menos 2 veces por cada 24 horas de uso continuo.
2. Al final de cada clase grupal se deberá realizar el aseo y la desinfección del área.
3. Contar con un programa claro y específico de limpieza y desinfección constante (con solución de hipoclorito de sodio al 0.5 por ciento) de todas las

áreas y objetos de uso común, con referencia al tipo de materiales a utilizar y la frecuencia de la actividad (se sugiere al término de cada clase).

4. Para evitar posibles daños materiales, se sugiere llevar a cabo la limpieza con agua y jabón, con respeto a las cantidades que señala el proveedor en el empaque del jabón; importante señalar que esta solución no debe combinarse con otros productos químicos.
5. La escuela de instrucción deportiva deberá identificar los puntos de alto contacto, y realizar una limpieza más frecuente en estos puntos (manijas de puertas, lavabos, grifos, equipos, etc).
6. La limpieza del establecimiento deberá ser realizada por personal debidamente capacitado y sensibilizado sobre este protocolo, así como de los métodos y uso de sustancias para la limpieza y desinfección.
7. Los químicos (detergentes o desinfectantes) deberán utilizarse con base en las instrucciones de uso y medidas de seguridad recomendadas por la autoridad competente o el proveedor, y estar disponibles para el staff y usuarios según corresponda.
8. En caso de presentarse un caso confirmado por COVID-19 en la instalación, la escuela de instrucción deportiva deberá realizar limpieza profunda del establecimiento; aplicar los tests adecuados para descartar otros contagios; y contar con la aprobación de la autoridad sanitaria y de salud antes de volver a abrir.
9. Se deberá tener un protocolo adecuado para la eliminación de toallas de papel y artículos desechados, con el fin de evitar fuentes de contaminación.
10. Los contenedores de basura deberán removerse con una frecuencia definida.
11. Los desechos que pudieran generarse cuando se realiza una limpieza por un caso sospechoso de COVID-19, deberán eliminarse con los debidos cuidados, para que no se genere una contaminación posterior.

Información de interés

Es importante mantenerse informado sobre las nuevas disposiciones y la situación de COVID en el estado, se recomienda verificar las fuentes de consulta, utilizar páginas oficiales y evitar difundir información falsa o de dudosa procedencia.

Para consultar información adicional sobre COVID-19 y las medidas adoptadas en el estado se recomienda consultar los siguientes enlaces:

1. Plan Jalisco COVID-19:
<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/>
2. Reactivación Económica:
<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/#protocolos>
3. Listado de laboratorios que reportan información epidemiológica relacionada con la COVID-19 a la Secretaría de Salud:
<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/laboratorios-privados-con-pruebas-pcr/>
4. Periódico oficial de Jalisco:
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
5. Coronavirus, gobierno de México: <https://coronavirus.gob.mx/>
6. Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados, disponible en:
https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf
7. ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020
8. Lista de productos desinfectantes registrados por la EPA
<https://espanol.epa.gov/espanol/lista-n-desinfectantes-para-usar-contra-sars-cov-2>
9. OMS, Brote de enfermedad por Coronavirus:
<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
10. OMS, cuándo y cómo usar mascarilla (Cubre bocas):

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>

11. CDC, COVID-19

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Anexo 1. Aspectos relevantes del uso de cubrebocas.

Usar de manera correcta un cubrebocas disminuye el riesgo de contagio por COVID-19



Colocación

1. Antes de colocar el cubrebocas lava tus manos con agua y jabón o gel antibacterial con base alcohol al 70%.
2. Revisa que el cubrebocas esté íntegro y limpio.
3. Identifica la parte que va hacia arriba y la cara externa del cubrebocas, en el caso de los cubrebocas quirúrgicos, plizados, los pliegues se colocan hacia abajo y generalmente la parte de color se coloca hacia afuera.
4. Toma el cubrebocas por los cintillos o resortes y colócalo, sin tocar la parte interna.
5. Asegurate de que cubra bien tu nariz y boca y que quede lo más ajustado posible a tu rostro.
6. Si tu cubrebocas tiene ajuste nasal, haz una ligera presión sobre este para amoldarse a tu nariz y mejorar el ajuste.
7. al finalizar vuelve a realizar higiene de manos

Retiro

1. Antes de tocar el cubrebocas para su retiro, lava tus manos con agua y jabón o con gel antibacterial con base alcohol > al 60%.
2. Retira el cubrebocas tomando por los cintillos o resortes. Evita que el cubrebocas entre en contacto con alguna superficie, para ello, en caso de usar cubrebocas desechables, colócalo dentro de una bolsa plástica o directamente en el cesto de basura destinado para este fin. En caso de usar cubrebocas de

tela, colócalo en una bolsa o empaque sellable, y en casa realiza su lavado con agua y jabón. Se recomienda poner a hervir por un minuto.

3. Una vez concluido el retiro, realiza nuevamente lavado de manos.

Cubre bocas en niños

De acuerdo con las OMS y UNICEF, los niños no están obligados a usar cubrebocas hasta cinco años, en aras de la seguridad y dada su incapacidad de utilizar adecuadamente una mascarilla con una asistencia mínima previo a esta edad.

1. Los niños menores de cinco años y hasta los dos años, pueden usar cubrebocas en casos particulares, cuando sea necesario por razones específicas, como la proximidad física a una persona enferma o cuando el menor padece una enfermedad que condiciona un mayor riesgo, de acuerdo con las recomendaciones de un profesional de salud o médico tratante y Siempre bajo la supervisión de un adulto responsable.

En estas circunstancias, si el niño lleva puesta una mascarilla, uno de los progenitores o tutores debe tenerlo siempre a la vista para vigilar que se utilice de forma segura.

2. Entre los 6 y los 11 años: el uso de cubrebocas depende de:
 - a. Si hay transmisión generalizada o comunitaria en el área donde reside el niño o niña.
 - b. Si el niño o la niña va a estar expuesto a riesgo de infección por COVID-19 derivado de una actividad específica, por ejemplo acudir a un evento concurrido, en particular cuando no se pueda garantizar el distanciamiento físico.
 - c. La capacidad del niño para utilizar el tapabocas de forma segura y adecuada.
 - d. La supervisión adecuada de un adulto.
 - e. Las posibles repercusiones de llevar puesto un tapabocas sobre el aprendizaje y el desarrollo psicosocial, en consulta con los docentes, sus familias, cuidadores y el personal de la salud.

3. A partir de los 12 años: se recomienda el uso de cubrebocas, en las mismas circunstancias que los adultos, en particular cuando no se pueda garantizar el distanciamiento físico.

4. Los niños que gozan de buena salud pueden ponerse cubrebocas de tela. Así se consigue controlar el origen, es decir, se evita transmitir el virus a otras personas si el niño está infectado y no es consciente de que lo está.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.

5. Los niños con problemas de salud subyacentes como fibrosis quística, cáncer o inmunodepresión deben, en consulta con un profesional de salud o médico tratante, llevar cubrebocas médicos o quirúrgicos.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.

Anexo 2. Algunas propiedades de los antisépticos utilizados en la higiene de manos.

Antiséptico	Efecto sobre						
	Bacterias Gram positivas	Bacterias Gram negativas	Virus envueltos	Virus sin envoltura	Micobacterias	Hongos	Esporas
Alcohol	+++	+++	+++	++	+++	+++	-
Cloroxil enol	+++	+	+	+ -	+	+	-
Clorhexidina	+++	++	++	+	+	+	-
Hexaclorofeno ^a	+++	+	?	?	+	+	-
Yodóforos	+++	+++	++	++	++	++	+ - b
Triclosand ^d	+++	++	?	?	+ -	+ - ^e	-
Cuaternarios de amonio ^c	++	+	+	?	+ -	+ -	-

Bueno:+++ , Moderado:++ Variable: + - , Ninguno-

a:Bacteriostático

b:En concentraciones utilizadas en antisépticos, los yodóforos no son esporicidas.

d:principalmente bacteriostático.

e:Actividad contra Candida spp., Pero poca actividad contra hongos filamentosos

Antiséptico	Concentración típica %	Velocidad de acción	Actividad residual	Uso
Alcohol	60-70%	alto	no	Frotar las manos
Cloroxilenol	0.5-4%	bajo	contradictorio	Lavado de manos
Clorhexidina	0.5-4%	intermedio	si	Frotar las manos Lavado de manos
Hexaclorofeno ^a	3%	bajo	si	Lavado de manos, pero no es recomendado
Yodóforos	0.5-10%	intermedio	contradictorio	Lavado de manos
Triclosand ^d	0.1-2%	intermedio	si	Lavado de manos, raro
Cuaternarios de amonio ^c		bajo	ni	Frotar las manos, lavado de manos, raro

Fuente: Extraído de WHO Guidelines on Hand Hygiene in Health Care



Ante la pandemia
Jalisco
se defiende



Salud



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

